



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 109/2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. 0294-2020 MD-DIMAR-GLEMAR DE FECHA 06 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 15022018-011, ADELANTADO POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE DE NOMBRE **“LUZ II”**, MATRICULADA CP-05-0111-A, TODA VEZ QUE LA CITACIÓN ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CONSIGNADA DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL SEÑOR **JOSE DOLORES LOPEZ LASTRA**, CAPITÁN DE LA MN “LUZ II”, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO URBANEX CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN INCOMPLETA”, Y NO FUE POSIBLE LA UBICACIÓN DEL SEÑOR, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACION ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO 1°.- ACLARAR EL ARTÍCULO PRIMERO** DE LA RESOLUCIÓN NO. 0273-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DEL 27 DE JUNIO DE 2019, EN RELACIÓN AL EQUIVALENTE DE LA MULTA IMPUESTA EN UVT, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

“IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JOSE DOLORES LOPEZ LASTRA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.800.053 DE CARTAGENA Y A LA SEÑORA LUZ ELENA MARZOLA CASTRO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.483.911, MULTA EQUIVALENTE A DOS PUNTO SESENTA Y SEIS (2.66) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES DEL 2018, CUYO VALOR ASCIENDE A DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINTO TRES PESOS M/CTE (\$2.078.103) VALOR QUE EQUIVALE A SUS VEZ A SESENTA Y DOS PUNTO SEIS SIETE SEIS CINCO CINCO CERO NUEVE (62.6765509) UVT”

**ARTÍCULO 2°.- CONFIRMAR** LOS ARTÍCULOS RESTANTES DE LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0273-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DEL 27 DE JUNIO DE 2019, EN CONCORDANCIA A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** PERSONALMENTE, POR CONDUCTO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL ABOGADO JOSE DAVID MORALES VILLA, AL SEÑOR JOSE DOLORES LOPEZ LASTRA, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE “LUZ II” DE BANDERA COLOMBIANA, A LA SEÑORA LUZ ELENA MARZOLA CASTRO PROPIETARIA Y ARMADORA DE LA CITADA NAVE Y DEMÁS PARTES INTERESADAS; EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

*“Consolidemos nuestro país marítimo”*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto**  
**de Cartagena**

**ARTÍCULO 4°.- DEVOLVER** EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO.

**ARTÍCULO 5°.- EN FIRME** EL PRESENTE ACTO, ENVÍESE EN DIGITAL COPIA DEL MISMO CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA, A LA SUBDIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE Y AL GRUPO LEGAL MARÍTIMO DE ESTA DIRECCIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

**ARTÍCULO 6°.- CONTRA** LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO** CONTRALMIRANTE JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

**MARCELA RAMÍREZ**  
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)